



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA VASQUEZ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES, ENCARGADA DE REMUNERACIONES Y CONVENIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1252

CHILLÁN VIEJO, 07 ABR 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 1056 de fecha 27.03.2017 de aceptación de Renuncia Voluntaria de la Srta. María de los Ángeles Vásquez Ramírez, al cargo de Encargada de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Carta solicitud de reconocimiento de estudios profesionales presentada por la Srta. María de los Ángeles Vásquez Ramírez, al Sr. Alcalde para cambio de Categoría; quien la acepta.

La disponibilidad presupuestaria existente informada por la Sra. Jefa de Finanzas del Departamento de Salud.

Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23 de Diciembre del 2016, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

DECRETO:

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de doña **VASQUEZ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES**, C. Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que se desempeñe como Encargada de Remuneraciones y Convenios del Departamento de Salud Municipal, en la categoría B, nivel 12, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de abril de 2017, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2017.

2.- La Jornada de Trabajo de doña **VASQUEZ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES**, será de 44 horas semanales.

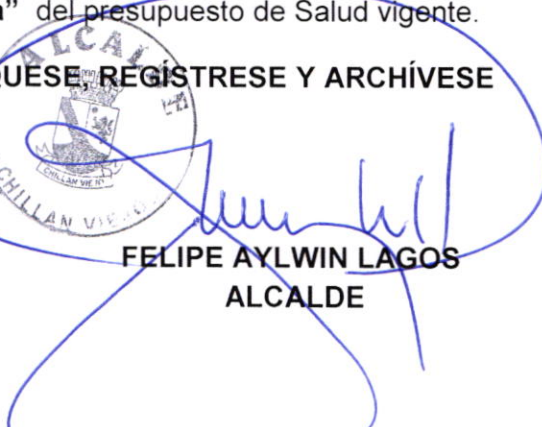

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 12, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados y **ELIMINESE** la Asignación Municipal Transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378 aprobada para el presente año a la citada funcionaria.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OFS/MBR/lec

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta Remuneraciones abril 2017, Carpeta RRHH, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.